

POLÍTICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Aprobada en Junta Directiva No. 660 del 14 de diciembre de 2007

INTRODUCCIÓN

Con esta Política todas las empresas del Grupo ISA homologan principios y conceptos relacionados con la adquisición de bienes y servicios y hacen explícitos sus compromisos con los proveedores.

JUSTIFICACIÓN

El continuo crecimiento del Grupo ISA hace necesario definir un marco general para los procesos de adquisición de bienes y servicios, orientado a satisfacer las necesidades y asegurar el mejor resultado técnico y económico para las empresas del Grupo, construyendo relaciones de largo plazo con los proveedores que el Grupo ISA requiera.

MARCO DE REFERENCIA JURÍDICO

Las empresas del Grupo ISA acatan, respetan y aplican la normatividad en materia de contratación vigente en cada uno de los países donde se encuentren localizadas. Así mismo aplican todos los convenios, acuerdos y tratados bilaterales y multilaterales que resulten pertinentes. El Grupo ISA se compromete a respetar los acuerdos que tenga con los accionistas minoritarios.

MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL

Normatividad interna

Instrumentos por los cuales la Junta Directiva, Directorio o su equivalente, adopta un reglamento para la contratación de bienes y servicios en cada una de las empresas del Grupo.

Negociación

Proceso de interacción potencialmente beneficioso, por el que dos o más partes buscan una concertación de intereses a través de acciones decididas conjuntamente.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Las empresas del Grupo ISA desarrollarán procesos de adquisición de bienes y servicios ágiles, oportunos, eficientes y con reglas claras, que proporcionen economías de escala y aseguren la competitividad, respetando los criterios de buena fe, transparencia y economía.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Buena Fe

Es el obrar debido, leal, honesto y ético, que deben observar las partes durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, y en consecuencia, los contratos obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley de tal manera que se genere entre las partes confianza, credibilidad y seguridad.

Transparencia

Los procesos de adquisición deben realizarse con base en procedimientos claros, imparciales y objetivos que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades de los proponentes.

Economía

Los procesos de adquisición se adelantarán de tal manera que las empresas del Grupo puedan seleccionar la propuesta que convenga a sus intereses y ejecutar el contrato respectivo haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos.

MARCO DE ACTUACIÓN

Las empresas del Grupo ISA:

- Buscan sinergias y economías de escala para el Grupo, cuando sea conveniente y posible.
- Expiden, a través de sus Asambleas o Juntas de socios, Juntas Directivas, Directorios o equivalentes, normatividad interna según sus

necesidades particulares, acatando esta política y la legislación vigente en cada país.

- Cuentan con una metodología de negociación de acuerdo con esta política.
- Buscan el mejoramiento continuo de los procesos de adquisición de bienes y servicios con el fin de lograr los mejores resultados en sus negocios.
- Acatan la Política para la Gestión Integral de Riesgos en lo relacionado con los análisis necesarios para preservar la integridad de los recursos empresariales y aplican las metodologías propuestas.
- Contratan bienes y servicios con empresas que aseguren el cumplimiento de las especificaciones y requisitos de las Políticas de Salud Ocupacional y Ambiental del Grupo y que cuenten con mecanismos para garantizar la seguridad de las personas que trabajan para los proveedores.

Los trabajadores de las empresas del Grupo ISA:

- Se comprometen a vigilar la correcta ejecución de la adquisición de bienes y servicios y a proteger los derechos de la empresa, respondiendo por sus actuaciones y omisiones o el incumplimiento de sus deberes legales y obligaciones asignadas por la empresa.